



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, febrero quince de dos mil veintitrés

Proceso	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Ejecutante	Catalina Gutiérrez
Ejecutado	Néstor Darío Castañeda Correa
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00342 -00
Instancia	Única
Decisión	Adiciona Auto

Advierte el Despacho que en el auto del pasado 20 de enero de este año, se incurrió en un error involuntario en lo que respecta a la prueba testimonial, indicada en el escrito de la demanda, por lo que se impone adicionar en dicha providencia que se decreta dicha prueba.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 287 del CGP, los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término.

En razón de lo antes expuesto el Juzgado Once de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto notificado por estados del 24 de enero de 2023, en el sentido de indicar que se decreta el medio probatorio testimonial, indicado en el escrito de la demanda:

1). **TESTIMONIALES:** se escuchará en declaración a las siguientes personas: María Camila Castañeda Gutiérrez,

Leidy Johana Gutiérrez, María Yesenia Salcedo Quintero, Martha Cecilia Medina Vélez y María Victoria Bustamante Penagos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 054e50cb54cf72c3c99986040f2d299d263a6d5fe640a657810919adfb6d2a7

Documento generado en 15/02/2023 04:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>